

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-001067

Sullana, 14 DIC 2023

VISTOS: el Informe N° 001-2023/GRP-401000-401300-401310-FYS, de fecha 24 de Noviembre del 2023, del C.P.C Feliciano Yovera Sernaque; el Informe N° 002-2023/GRP-401000-401300-401310-FYS de fecha 04 de Diciembre del 2023, del Técnico Administrativo III C.P.C. Feliciano Yovera Sernaque; el Informe N°1187 -2023/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Diciembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2023/GRP-401000-401300-401310-FYS, de fecha 24 de Noviembre del 2023, el C.P.C Feliciano Yovera Sernaque, solicita a la (e) Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración **LA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA ASISTIR A "CONFERENCIA ANUAL INTERNACIONAL POR LA INTEGRIDAD -CALL 2023" ORGANIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LIMA**, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de Noviembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 002-2023/GRP-401000-401300-401310-FYS de fecha 04 de Diciembre del 2023, el Técnico Administrativo III C.P.C. Feliciano Yovera Sernaque solicita a(e) Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, **EL REMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS POR ASISTIR A "CONFERENCIA ANUAL. INTERNACIONAL POR LA INTEGRIDAD - CALL 2023" ORGANIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.LIMA**, por un monto total de S/.1,605.00 (Mil Seiscientos Cinco Con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 610-2023/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Diciembre del 2023, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto Alcanza a la (e) Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Certificación de Crédito presupuestario, NOTA N° 0000001697, para el Giro de Reembolso por el monto de S/.1,605.00 (Mil Seiscientos Cinco Con 00/100 Soles), cadena de gasto 2.3.27.11 99, Gasto por Servicios Diversos;

Que, mediante Informe N° 1187-2023/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Diciembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal recomienda **AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS POR CAPACITACIÓN** a favor del: Servidor C.P.C. Feliciano Yovera Sernaque, por el monto de S/.1,605.00 (Mil Seiscientos Cinco Con 00/100 Soles), por asistir a la **"CONFERENCIA ANUAL INTERNACIONAL POR LA INTEGRIDAD - CALL 2023" ORGANIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.LIMA**.

Que la Directiva Regional N°003-2022/GRP-480000-480300 **"PROCEDIMIENTO DE VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES CIVILES EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, prescribe en el acápite 5.9 " Los viáticos son asignaciones en efectivo que se otorgan a quienes realizan una comisión de servicio fuera de la sede habitual de trabajo, para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad(hacia y desde el lugar de embarque), así como la movilidad utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio. Las demás asignaciones son cubiertas por la entidad según corresponda como derechos, tasas combustible y servicios diversos, originados por la necesidad de la comisión de servicio".

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 01067-2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

14 DIC 2023

El acápite 5.10 de la norma en comento prescribe: " Las comisiones por capacitación requieran de una autorización documentada expresa de la Gerencia Regional o del titular de la Entidad Tipo B y/o comité para la elaboración del plan de desarrollo de las personas al servicio del estado del Gobierno Regional Piura, según corresponda, con copia a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces en la Entidad Tipo, la misma que llevará una estadística de dichas comisiones en concordancia con el Plan Anual de Capacitación"

En el acápite 5.11 del mismo cuerpo normativo prescribe: La Declaración Jurada es un documento sustentatorio de gastos únicamente cuando se trate de casos, lugares o conceptos en los que no sea posible obtener Facturas, Boletas de Ventas u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido con SUNAT, los gastos sustentados mediante Declaración Jurada serán detallados en el Formato "Declaración Jurada" (Anexo 02) y no deberán exceder de una décima parte de la Unidad Impositiva Tributaria(UIT).

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; y la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS POR CAPACITACIÓN a favor del servidor C.P.C. Feliciano Yovera Sernaque, por el monto de S/.1,605.00 (Mil Seiscientos Cinco Con 00/100 Soles) por asistir a: "CONFERENCIA ANUAL INTERNACIONAL POR LA INTEGRIDAD - CALL 2023" ORGANIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.LIMA, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución sea con cargo a la siguiente estructura funcional programática en la NOTA: 00000001697.

2.3.27.11 99 Servicios Diversos. S/.1,605.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-001067

Sullana,

14 DIC 2023

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Equipo de Tesorería y contabilidad, oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial y Oficina de Imagen Institucional y demás órganos administrativos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL